

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Ayudantías Militares de Marina

LAREDO

Edicto

Don Adolfo García de Andoín Alonso, Teniente de Navío de la RNA, Ayudante Militar de Marina del Distrito Marítimo de Laredo (Cantabria), Juez Instructor del expediente de hallazgo número 86/1985.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente administrativo, con motivo del hallazgo por el buque de pesca «Nuevo Luciana», de la matrícula de Laredo, el día 1 de julio del año 1985, en situación a ocho millas al norte de Laredo del yate de recreo, nombrado «Samourai», tipo «vedette», matrícula AC-290975, abandonado en la mar, de nueve metros de eslora, tres metros y veinte centímetros de manga, y un metro sesenta centímetros de puntal, dos hélices, de casco de plástico color blanco y la obra viva de color azul, con dos motores marca «Renault», de 210 HP cada uno, tipo RC-210, DS, números 798700001484 y 798700001681, con tambucho y bañera y dos puntales a popa.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 48 de la Ley 60/1962, reguladora en la materia, a fin de que todas las personas que se consideren interesadas en dicho hallazgo se personen en este Juzgado, sito en la Ayundatía Militar de Marina de Laredo, en el plazo de seis meses, a contar de la publicación del presente edicto, aportando los documentos comprobantes en que funden sus derechos.

Laredo, 22 de agosto de 1985.—El Juez Instructor.—12.019-E (60454).

Juzgados Marítimos Permanentes

BILBAO

Edictos

Don Pedro Fuente Arce, Teniente-Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada por el salvamento de 110 metros cúbicos de madera, pertenecientes al buque de bandera alemana «Nes-Puk».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en La Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 9 de agosto de 1985.—11.541-E (59615).

Don Pedro Fuente Arce, Teniente-Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 13 de junio de 1985, por el buque «José Alvarez», de la matrícula de Santander, folio 2.446, al de su misma clase «Fuente De», matrícula de Santander.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en La Comandancia Militar de la Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 9 de agosto de 1985.—11.540-E (59614).

Don Pedro Fuente Arce, Teniente-Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 13 de junio de 1985, por el buque «Galerna Uno», de la matrícula de San Sebastián, folio 2.331, al de su misma clase «Galerna Dos», matrícula de San Sebastián.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en La Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 13 de agosto de 1985.—11.542-E (59616).

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

Caja General de Depósitos

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, propiedad de «Asefa, Sociedad Anónima», Compañía de Seguros y Reaseguros, en garantía de «Romymar, Sociedad Anónima», constituidos en aval bancario con los números 107.818 y 107.347 de Registro, y por unos importes nominales de 59.330 y 100.540 pesetas, respectivamente.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen, que los presenten en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su

legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlos presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Expediente número 1.157/1985.

Madrid, 7 de mayo de 1985.—El Administrador.—14.332-C (56483).

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 13 de junio de 1980, con el número 103.147 de Registro, propiedad de «Asefa, Sociedad Anónima», Compañía de Seguros y Reaseguros, en garantía de «Romymar, Sociedad Anónima», constituido en aval bancario y por un importe nominal de 2.832.026 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Expediente número 1.217/1984.

Madrid, 31 de mayo de 1985.—El Administrador.—14.331-C (56482).

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 11 de mayo de 1981 con el número 119.066 de Registro, propiedad de Banco Español de Crédito, en garantía de «Gráficas Becfe, S. A.», constituido en aval bancario y por un importe nominal de 54.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente número 1580/1985.

Madrid, 19 de junio de 1985.—El Administrador.—13.552-C (52771).

Delegaciones

BADAJOS

Sufrido extravío el resguardo de depósito en aval bancario definitivo, número de entrada 228 y número de registro 893, constituido el día 22 de febrero de 1980, de la propiedad de «Montajes Eléctricos Joca, Sociedad Anónima», a disposición del ilustrísimo señor Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Logroñan (Cáceres), como garantía del contrato de obras de alumbrado público (primera fase), de Logroñan. Se hace público a fin de que la persona en cuyo poder se encuentre se sirva entregarlo en esta sucursal de la Caja de Depósitos de Badajoz, quedando con arreglo al reglamento sin ningún valor ni efecto, transcurrido que sean dos meses desde la publicación en este anuncio sin haberlo presentado.

Badajoz, 18 de junio de 1985.—El Delegado de Hacienda.—3.409-D (54950).

BALEARES

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario sin interés, número de entrada 690, número 51.911 de Registro, por un importe de 50.000 pesetas, constituido el día 21 de abril de 1983, por don Rodrigo Herrera Sánchez, garantizado por don Rodrigo Herrera Plaza, para garantizar libertad provisional según sumario 116 bis/1982, y a disposición del Juzgado de Instrucción número 2 de Ibiza, se hace público dicho extravío y de no ser presentado dentro de dos meses a partir de la fecha de publicación de este anuncio, quedará anulado, expidiéndose el oportuno duplicado, de conformidad con el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 29 de noviembre de 1929.

Palma de Mallorca, 17 de julio de 1985.—El Delegado de Hacienda.—11.396-E (59429).

★

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario sin interés, número de entrada 86, número 51.546 de Registro, por un importe de 39.380 pesetas, constituido el día 14 de enero de 1983, por don José María Allés Pons, garantizado por el mismo, para expediente 353/1982, adquisición de mobiliario para el bar-restaurante del aeropuerto de Menorca y a disposición del ilustrísimo señor Director general del Organismo autónomo Aeropuertos Nacionales, se hace público dicho extravío y de no ser presentado dentro de dos meses a partir de la fecha de publicación de este anuncio, quedará anulado, expidiéndose el oportuno duplicado, de conformidad con el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 29 de noviembre de 1929.

Palma de Mallorca, 17 de julio de 1985.—El Delegado de Hacienda.—11.395-E (59428).

BARCELONA

Sucursal de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado el resguardo de 400.000 pesetas, expedido por esta sucursal en 15 de junio de 1981, con números 3.966 de entrada y 11.012 de Registro Depósito, sin desplazamiento de títulos, propiedad de «Winterthur», Sociedad suiza de seguros. Para garantizar responsabilidades reclamadas a nuestro asegurado don Santiago Arquer Coll, A disposición del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, Entidad bancaria depositaria de los títulos «Banco de Urquijo, Sociedad Anónima», se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 2 de julio de 1985.—El Delegado de Hacienda, Francisco Salvador Navarro.—10.356-E (52661).

BURGOS

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario sin interés, número de entrada 643, y de Registro número 40.613, por importe de 50.000 pesetas, constituido en 18 de junio de 1984, por don Miguel López Barrio, para libertad provisional diligencias previas 62/1984.

Se previene a la persona en cuyo poder pueda hallarse, deberá entregarlo personalmente en la

Sección correspondiente de esta Delegación de Hacienda, bien entendido que transcurrido un mes desde la publicación del presente anuncio en el tablón de anuncios de esta delegación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», dicho resguardo quedará nulo y sin valor ni efecto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Burgos, 9 de agosto de 1985.—El Delegado de Hacienda.—11.261-E (59273).

CACERES

Habiéndose solicitado por doña María Rosario Rubio Bernaldo de Quirós, la cancelación de la fianza que tenía constituida para garantizar el cargo de Habilitado de Clases Pasivas, por cese voluntario desde el 1 de mayo de 1985, por el presente anuncio se hace saber tal circunstancia, en cumplimiento de lo prevenido en el apartado c), del artículo 66 del Decreto de 12 de diciembre de 1958, a fin de que en el plazo de tres meses a contar desde la publicación de este anuncio, los perceptores de dicho Habilitado puedan formular cuantas reclamaciones convengan a su derecho.

Cáceres, 23 de julio de 1985.—El Delegado de Hacienda.—11.398-E (59331).

CIUDAD REAL

Presentada instancia por don Jesús Ruiz Lozano, Habilitado oficial de Clases Pasivas, con ejercicio en esta provincia, en la que solicita cesar en su actividad profesional, por incompatibilidad según Ley 53/1984, artículo 2.º se hace público por el presente para que si algún poderdante del citado Habilitado tuviera alguna reclamación que formular la exponga durante el plazo de tres meses ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de Ciudad Real.

Ciudad Real, 15 de julio de 1985.—El Delegado de Hacienda.—11.410-E (59443).

LA CORUÑA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito, según detalle:

Clase de depósito: Necesario en metálico.
Número de Entrada: 2.609.
Número de Registro: 12.423.
Fecha de constitución: 23 de octubre de 1981.
Pesetas: 13.858.
Finalidad del depósito: Para recurrir contra resolución del expediente número 90.
Autoridad a cuya disposición se constituye: Ilustrísimo señor Delegado provincial de Obras Públicas y Urbanismo.

Se previene que deberá ser presentado en el Negociado de la Caja de Depósitos en esta Delegación de Hacienda, advirtiéndose que, transcurridos dos meses a partir de la publicación del presente anuncio en el tablón de anuncios de esta Delegación de Hacienda, quedará sin ningún valor ni efecto, expidiéndose duplicado, conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

La Coruña, 28 de mayo de 1985.—El Delegado de Hacienda.—9.851-E (50388).

MURCIA

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito siguiente:

Depósito necesario sin interés, número de entrada 15, número de registro 106, propietario del metálico don Domingo de la Villa y Fernán-

dez de Velasco, Alcalde de Murcia, de la propiedad del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, por importe de 450.000 pesetas, a disposición del señor Juez de Primera Instancia del Distrito número 2 de Murcia, para pagar a don Manuel Ibáñez Carrillo la cantidad de 450.000 pesetas, por el precio de la expropiaciones de las casas de su propiedad números 6, 8, 12 y 14 de la calle de Santa Catalina.

Y siendo necesario la expedición de un duplicado del resguardo, se hace público para general conocimiento que el resguardo original extraviado quedará nulo y sin ningún valor, pudiéndose formular las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de dos meses, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de la región de Murcia, todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Murcia, 15 de enero de 1985.—El Delegado de Hacienda Especial.—10.006-E (51310).

VALLADOLID

Habiéndose extraviado el resguardo original del depósito «Necesario sin interés» número 25.920 de registro, ingresado por don Pedro Cardenal Rodríguez, por un importe de 51.271 pesetas, el día 6 de febrero de 1971, a disposición del Ministerio de Educación y Ciencia para responder de obras en el Instituto de Enseñanza Media «Núñez de Arce», se anuncia en este «Boletín Oficial del Estado» para que la persona que pudiera haberlo encontrado se sirva entregarlo en la Tesorería de esta Delegación. Transcurridos dos meses de esta publicación quedará anulado dicho resguardo a todos los efectos conforme determina el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Valladolid, 13 de junio de 1985.—El Delegado de Hacienda.—3.258-D (54102).

Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

ALGECIRAS

Por esta Inspección-Administración de Aduanas se instruyen los expedientes de falta reglamentaria por intervención de los automóviles que a continuación se indican:

Expediente LITA, número 1/1985: Automóvil «Peugeot», matrícula delantera 523-DM-2A, trasera 2.371-WWE-92; número de bastidor MQ2-3549558, propietario desconocido.

Expediente LITA 2/1985: Automóvil «Peugeot-204», matrícula 747-QG-58; número de bastidor 204-B-637602, propietario desconocido.

Expediente LITA 4/1985: Automóvil «Opel Rekord-D», matrícula italiana 257151-PG; número de bastidor 1851124325, propietario señor Rawaha de paradero desconocido.

Expediente LITA 5/1985: Furgoneta «Fiat», modelo 900, Pulmio, matrícula árabe 78-84, de propietario desconocido.

Expediente LITA 6/1985: Moto «Guzzi», matrícula CO-124674; número de bastidor VP-12695-DGM 97810-M, número de motor VP-053237, de propietario desconocido.

Expediente LITA 7/1985: Automóvil «Mercedes Benz-280», matrícula RO-CE-156, número de bastidor, 0116032-12-0185-08, propietario Ernst A. Erhard, de paradero desconocido.

Expediente LITA 12/1985, remolque vivienda, matrícula alemana IN-MA-10, propietario Hans Husgen, de paradero desconocido.

Expediente LITA 14/1985: Automóvil «Simca-1.308-GT», matrícula italiana

PG-283137, número de bastidor 7P13217, de propietario desconocido.

Expediente LITA 14/1985: Automóvil furgón «Ford Transit Diesel», matrícula holandesa 73-06-PB, número de bastidor B71SL10871-214, de propietario desconocido.

Expediente LITA 16/1985: Automóvil «Datsun», matrícula 95-EV-85, número de bastidor 59-HP-6000RPM, de propietario desconocido.

Expediente LITA: 29/1985: Automóvil «Peugeot-304», matrícula ETK-790, número de bastidor 3766791, de propietario desconocido.

Expediente LITA 43/1985: Automóvil «Rover», modelo 3 litre, matrícula 9648-RF-75, número de bastidor 77300656-C, de propietario desconocido.

Calificadas las actuaciones como infracciones del artículo 10 de la LITA, sancionadas por el artículo 17 del citado texto legal, se le concede a los interesados un plazo de quince días hábiles para que presenten ante el señor Administrador las alegaciones que estimen oportunas a su mejor derecho.

Algeciras, 26 de junio de 1985.—El Jefe de la Sección.—10.107-E (51443).

ALICANTE

Edictos de notificación de cargos

Resultando desconocido el titular o persona interesada en el turismo marca «Volkswagen», modelo Polo, con matrícula alemana OH-AU-303, en vigencia hasta el día 1 de agosto de 1984, y con número de bastidor 866236162, por medio del presente edicto se les previene de lo siguiente:

En cumplimiento de lo así dispuesto por el señor Inspector-Administrador en el expediente por presunta infracción administrativa de contrabando C-16/85, incoado por la aprehensión de un turismo marca «Volkswagen», modelo Polo, con matrícula alemana OH-AU-303 en vigencia hasta el 1 de agosto de 1984, con bastidor número 866236162, del que se desconoce su titular, se formula, a quien pudiere interesar, el siguiente pliego de cargos:

Hechos imputados: Presunta importación definitiva del turismo marca «Volkswagen», modelo Polo, ya reseñado, sin presentarlo para su despacho en la Aduana española; hechos éstos que suponen la infracción tipificada en el caso 1.º del artículo 1.º, 1, en relación con el 12 de la Ley Orgánica de Contrabando 7/1982, de 13 de julio, sancionada en los artículos 5.º y 13 del citado texto legal.

Igualmente, se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», la persona o personas interesadas tendrán de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, para que, en el indicado plazo, si lo estiman oportuno, puedan contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interese a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y demás de concordante aplicación.

Alicante, 20 de junio de 1985.—El Jefe del Negociado.—V.º B.º: El Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales.—9.848-E (50385).

Resultando desconocido el titular o persona interesada en el turismo marca «Austin», modelo 1.300, Super Mk-III, carente de placas de matrícula, con número de chasis AASAS-857751, de procedencia inglesa, por medio del presente edicto, se les previene de lo siguiente:

En cumplimiento de lo así dispuesto por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, en el expediente de presunta infracción administrativa de contrabando, número C-50/85, incoado por la aprehensión del turismo de procedencia inglesa marca «Austin», modelo 1.300 Super Mk-III, sin placas de matrícula y con número de chasis AASAS 857751 A, del que se desconoce su titular, se formula a quien pudiere interesar, el siguiente pliego de cargos:

Hechos imputados: Presunta importación definitiva del turismo «Austin 1.300», Super Mk-III, ya reseñado, sin presentarlo para su despacho ante la Aduana española; hechos éstos que suponen la infracción tipificada en el caso 1.º del artículo 1.º, 1, en relación con el 12 de la Ley Orgánica de Contrabando 7/1982, de 13 de julio, sancionada en los artículos 13 y 15 del citado texto legal.

Igualmente, se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», la persona o personas interesadas tendrán de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales para que, en el indicado plazo, si lo estiman oportuno, puedan contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen en la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y demás de concordante aplicación.

Alicante, 8 de julio de 1985.—El Jefe del Negociado.—V.º B.º: El Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales.—10.375-E (52669).

BARCELONA

Edictos de notificación de cargos

Desconociéndose el actual paradero de José Canadell Verdaguer, cuyo último domicilio conocido era en avenida Montseny, número 6, Vic (Barcelona), por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente 78/1985, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.—Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de 908.500 pesetas, tipificada en los casos 1 y 3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que debe ser declarado responsable José Canadell Verdaguer.

Segundo.—Imponer a Jose Canadell Verdaguer una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor, y que provisionalmente se fija en 1.817.000 pesetas.

Tercero.—Declarar el comiso del género aprehendido, para su aplicación reglamentaria.

Cuarto.—Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 5 de julio de 1985.—El Jefe de la Sección.—10.218-E (52087).

Desconociéndose el actual paradero de Catalina Amaya Marín, cuyo último domicilio conocido era en calle Baja San Pedro, número 82, 08003-Barcelona), por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, ha dictado en el expediente 282/1984, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.—Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de 27.800 pesetas, tipificada en los casos 1 y 3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que debe ser declarada responsable Catalina Amaya Marín.

Segundo.—Imponer a Catalina Amaya Marín una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor, y que provisionalmente se fija en 16.680 pesetas.

Tercero.—Declarar el comiso del género aprehendido, para su aplicación reglamentaria.

Cuarto.—Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 5 de julio de 1985.—El Jefe de la Sección.—10.219-E (52088).

★

Por medio del presente se notifica a Honorato Serrano Rodríguez, cuyo último domicilio conocido era en calle Zurbarán, número 18, Manresa (Barcelona), que en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 248/1985, incoado por la aprehensión de tabaco y «whisky», valorado en 40.111 pesetas, y en el que figura como inculpaado, imputándole los siguientes hechos:

Tenencia de géneros estancados y de lícito comercio, de procedencia extranjera, sin autorización ni documentación que justifique su legal importación.

Suponen la infracción tipificada en los casos 2 y 3 del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente, se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que, en el citado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 5 de julio de 1985.—El Jefe de la Sección.—10.222-E (52091).

★

Por medio del presente se notifica a Julia Martínez Medina, cuyo último domicilio conocido era en calle Girona, número 15, Montornès del Vallès (Barcelona), que en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 170/1985, incoado por la aprehensión de vehículo marca «BMW», valorado en 538.053 pesetas, y en el que figura como inculpaado, imputándole los siguientes hechos:

Tenencia de un automóvil extranjero con documentación presumiblemente no válida que acredite su legal importación.

Suponen la infracción tipificada en el caso 2 del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente, se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que, en el citado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 5 de julio de 1985.—El Jefe de la Sección.—10.220-E (52089).

★

Por medio del presente se notifica a Celia Montanel Calabuig, cuyo último domicilio conocido era en calle Miñana, número 3, Tabernes de Valldigna (Valencia), que en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 208/1985, incoado por la aprehensión de ropa de señora valorada en 82.165 pesetas, y en el que figura como inculpada, imputándole los siguientes hechos:

Importación y tenencia de géneros de lícito comercio, de procedencia extranjera, sin documentación justificativa de su legal importación.

Suponen la infracción tipificada en los casos 1 y 2 del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente, se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que, en el citado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 5 de julio de 1985.—El Jefe de la Sección.—10.221-E (52090).

★

Por medio del presente se notifica a José Pina Cordero, cuyo último domicilio conocido era en calle San Roque Córdoba, número 95, 5, Badalona (Barcelona), que en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 219/1985, incoado por la aprehensión de tabaco y «whisky», valorado en 159.579 pesetas, y en el que figura como inculcado, imputándole los siguientes hechos:

Importación y tenencia de géneros estancados y de lícito comercio, de procedencia extranjera, sin autorización ni documentación que justifique su legal importación.

Suponen la infracción tipificada en los casos 1, 2 y 3 del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente, se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón,

número 27, y en horas de nueve a catorce, para que, en el citado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 5 de julio de 1985.—El Jefe de la Sección.—10.223-E (52092).

★

Por medio del presente se notifica a María Angeles Crespo Romero, cuyo último domicilio conocido era en calle Feliú Casanova, número 7, bajos, 08028-Barcelona, que en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 252/1985, incoado por la aprehensión de y descubrimiento de tabaco y boletos, valorado en 473.386 pesetas, y en el que figura como inculpada, imputándole los siguientes hechos:

Tenencia de géneros estancados de procedencia extranjera sin autorización.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente, se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que, en el citado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 5 de julio de 1985.—El Jefe de la Sección.—10.224-E (52093).

★

Desconociéndose el actual paradero de Manuel Rodríguez López, cuyo último domicilio conocido era en calle Arco de San Onofre, número 5, 08003-Barcelona, por el presente edicto se le notifica que en el expediente 126/1985, instruido en esta Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 10 de junio de 1985, ha dictado la siguiente resolución:

Primero.—Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12.

Segundo.—Declarar responsable de la misma a Manuel Rodríguez López.

Tercero.—Imponer la siguiente multa:

A Manuel Rodríguez López, 4.575 pesetas.

Cuarto.—Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción, para darle el destino reglamentario.

Quinto.—Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana, en el plazo de los quince días hábiles contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más, se seguirá procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien directamente, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual

plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Real Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos: interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Barcelona, 5 de julio de 1985.—El Jefe de la Sección.—10.225-E (52094).

★

Desconociéndose el actual paradero de Antonio López Santiago, cuyo último domicilio era calle Roger de Flor, número 17, Santa Coloma de Gramanet, por el presente edicto se le notifica que en el expediente 443/1983, instruido en esta Aduana, por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 5 de marzo de 1985, ha dictado la siguiente resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1.3 del número uno del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12.

2.º Declarar responsable de la misma a Antonio López Santiago.

3.º Imponer la siguiente multa:

A Antonio López Santiago, 363.000 pesetas.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción, para darle el destino reglamentario, así como del automóvil SEAT, 1.430, matrícula B-2412-N.

5.º Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

El ingreso de la multa impuesta, deberá realizarse en la caja de la Aduana, en el plazo de los quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo, se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más, se seguirá procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente resolución, puede interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien, directamente, reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiere interpuesto, conforme al Real Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos: interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Barcelona, 22 de julio de 1985.—El Jefe de la Sección.—11.038-E (58712).

★

Desconociendo el actual paradero de René Mauricio Jurado y Elizabeth del Carmen Zurita Ornega, cuyo último domicilio era barrio Castaño, número 34, Casa Etxetxri, Rentería (San Sebastián), por el presente edicto se le notifica que en el expediente 280/1984, instruido en esta Aduana, por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 10 de mayo de 1985, ha dictado la siguiente resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1.2 del número uno del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12.

2.º Declarar responsables de la misma a René Nauricio Jurado y Elizabeth del Carmen Zurieta Ornega.

3.º Imponer las siguientes multas:

A René Mauricio Jurado, 23.991 pesetas.

A Elizabeth Zurieta Ornega, 32.583 pesetas.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción, para darle el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

El ingreso de la multa impuesta, deberá realizarse en la caja de la Aduana, en el plazo de los quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo, se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más, se seguirá procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente resolución, puede interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien, directamente, reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiere interpuesto, conforme al Real Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos, son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el Económico-Administrativo, no es posible el de reposición.

Barcelona, 22 de julio de 1985.—El Jefe de la Sección.—11.037-E (58711).

CIUDAD REAL

Se tramita en esta Inspección-Administración expediente de falta reglamentaria número 5/1985, por intervención del automóvil marca «Lancia Fulvia», matrícula VR 266128, propiedad de Alessandro Zeka.

Calificadas provisionalmente las actuaciones como dos infracciones cometidas por Alessandro Zeka a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, la primera a su artículo 1.º, en relación con el 10, y la segunda a su artículo 2.º, sancionadas ambas por el artículo 17 del citado texto legal, se le concede un plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio para que presente ante el señor Inspector-Administrador las alegaciones que estime oportunas a su mejor derecho.

Ciudad Real, 4 de julio de 1985.—El Inspector-Administrador.—10.172-E (51751).

LA CORUÑA

Notificación de plazo de alegaciones

Hallándose esta Administración, en virtud de acta de intervención de la Guardia Civil del Puesto de Santa Comba, instruyendo diligencias sobre supuesta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, cometida por don José Luis Alén Marín, cuyo último domicilio conocido fue 33 Platts Plane-Londres N.W.-8 (Inglaterra) y residencia accidental en Ribadeza —Alborés—, Mazariños, en relación con el automóvil de su propiedad, marca Peugeot, matrícula BNA-786-N, se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que alegue por escrito ante esta Administración, cuanto estime oportuno en defensa de su derecho, procediéndose a dictar acuerdo una vez transcurrido dicho plazo, según los datos que constan en esta Aduana.

La Coruña, 1 de julio de 1985.—El Inspector-Administrador.—9.934-E (50775).

LA FARGA DE MOLES (LERIDA)

Edictos de propuesta de resolución

Desconociéndose el actual paradero de María Córcoles Navarro, cuyo último domicilio conocido era calle Camprodón, número 47, Ayuntamiento de Santa Coloma de Cramonet (Barna), por el presente edicto se le hace saber que el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, ha dictado en el expediente número 20/1985, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de fecha 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma a María Córcoles Navarro.

3.º Imponer a María Córcoles Navarro, una multa de diecisiete mil setecientos sesenta y cinco (17.765) pesetas.

4.º Declarar el comiso de lo géneros objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

5.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de sus derechos.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

La Farga de Moles a 7 de junio de 1985.—El Jefe de la Sección.—8.640-E (44644).

★

Desconociéndose el actual paradero de Salvador Prada Losada, cuyo último domicilio conocido era calle Mari, número 37, bajos, primera, por el presente edicto se le hace saber que el señor Inspector-Administrador de Aduana, ha dictado en el expediente número 547/1984, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso tercero del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de fecha de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma a Salvador Prada Losada.

3.º Imponer a Salvador Prada Losada una multa de 80.605 pesetas, equivalente al 60 por 100 del valor.

4.º Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

5.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de sus derechos.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

La Farga de Moles, 20 de junio de 1985.—El Jefe de la Sección.—9.810-E (50038).

★

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Moral García, cuyo último domicilio conocido era calle Almagro, número 70, 08033 Barcelona, por el presente edicto se le hace saber que el señor Inspector-Administrador de Aduana, ha dictado en el expediente número 568/1984, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso tercero del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de fecha de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma a Antonio Moral García.

3.º Imponer a Antonio Moral García una multa de 19.387 pesetas.

4.º Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

5.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de sus derechos.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

La Farga de Moles, 20 de junio de 1985.—El Jefe de la Sección.—9.809-E (50037).

Avisos

Por el presente se comunica a Antonio García Orduña, cuyo último domicilio conocido es calle Pedralba, número 1, 28037 Madrid, que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 710/1984, que se le sigue en esta Inspección-Administrativa en virtud de acta de aprehensión con reo, instruida por Fuerzas de la Guardia Civil, en fecha 20 de diciembre de 1984; ha recaído acuerdo que, copiado textualmente, dice lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso tercero del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de fecha de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma a Antonio García Orduña.

3.º Imponer a Antonio García Orduña una multa de 1.739.000 pesetas equivalente al 185 por 100 del valor de los géneros.

4.º Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho de los aprehensores al percibo del premio.

6.º Notificar el presente acuerdo a las partes en forma reglamentaria.

Por lo tanto deberá ingresar en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días hábiles, contando a partir de quince días desde la publicación del presente, la cantidad de 1.739.000 pesetas. Transcurrido este plazo sin haberse efectuado el ingreso se aplicará un recargo del 5 por 100 por un plazo de quince días, iniciándose seguidamente la vía de apremio.

Contra la presente resolución, puede interponer recurso de reposición ante el señor Inspector-Administrador de la Aduana, y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial de Estado», significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del fallo.

La Farga de Moles, 25 de junio de 1985.—El Jefe de la Sección.—9.811-E (50039).

★

Por el presente se comunica a Julio Estoix Passuet, cuyo último domicilio conocido es calle de Montreal, número 39, bajos, 08031-Barcelona,

que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 610/1984, que se le sigue en esta Inspección-Administración en virtud de acta de aprehensión con reo, instruida por Servicio de Viajeros de esta Aduana, en fecha 1 de noviembre de 1984, ha recaído acuerdo que, copiado textualmente, dice lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma a Julio Estoís Pascuet.

3.º Imponer a Julio Estoís Pascuet una multa de 40.044 pesetas, equivalente al 60 por 100 del valor de los géneros.

4.º Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho de los aprehensores al percibo del premio.

6.º Notificar el presente acuerdo a las partes en forma reglamentaria.

Por lo tanto deberá ingresar en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días hábiles, contando a partir de quince días desde la publicación del presente, la cantidad de 40.044 pesetas. Transcurrido este plazo sin haberse efectuado el ingreso se aplicará un recargo del 5 por 100 por un plazo de quince días, iniciándose seguidamente la vía de apremio.

Contra la presente resolución, puede interponer recurso de reposición, ante el señor Inspector-Administrador de la Aduana, y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del fallo.

La Farga de Moles, 27 de junio de 1985.-El Jefe de la Sección.-10.003-E (51307).

★

Por el presente se comunica a Gerardo Guizán Rivas, cuyo último domicilio conocido es avenida Saloria, número 12, Seo de Urgel (Lérida), que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 6/1985, que se le sigue en esta Inspección-Administración en virtud de acta de aprehensión con reo, instruida por Fuerzas de la Guardia Civil, en fecha 4 de enero de 1985, ha recaído acuerdo que, copiado textualmente, dice lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma a don Gerardo Guizán Rivas.

3.º Imponer a Gerardo Guizán Rivas una multa de 42.300 pesetas, equivalente al 60 por 100 del valor de los géneros.

4.º Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho de los aprehensores al percibo del premio.

6.º Notificar el presente acuerdo a las partes en forma reglamentaria.

Por lo tanto deberá ingresar en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días hábiles, contando a partir de quince días desde la publicación del presente, la cantidad de 42.300 pesetas. Transcurrido este plazo sin haberse efectuado el ingreso se aplicará un recargo del 5 por 100 por un plazo de

quince días, iniciándose seguidamente la vía de apremio.

Contra la presente resolución, puede interponer recurso de reposición, ante el señor Inspector-Administrador de la Aduana, y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del fallo.

La Farga de Moles, 27 de junio de 1985.-El Jefe de la Sección.-10.004-E (51308).

★

Por el presente se comunica a Leonor Gómez Expósito, cuyo último domicilio conocido es grupo Virgen de la Salud, bloque 20, Badalona (Barcelona), que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 562/1984, que se le sigue en esta Inspección-Administración, en virtud de acta de aprehensión con reo instruida por el Servicio de Vigilancia Aduanera, en fecha 19 de octubre de 1984; ha recaído acuerdo que, copiado textualmente, dice lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso tercero del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma a Leonor Gómez Expósito.

3.º Imponer a Leonor Gómez Expósito una multa de 14.135 pesetas, equivalente al 55 por 100 del valor de los géneros.

4.º Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho de los aprehensores al percibo del premio.

6.º Notificar el presente acuerdo a las partes en forma reglamentaria.

Por lo tanto deberá ingresar en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días hábiles, contado a partir de quince días desde la publicación del presente, la cantidad de 14.135 pesetas. Transcurrido este plazo sin haberse efectuado el ingreso se aplicará un recargo del 5 por 100, por un plazo de quince días, iniciándose seguidamente la vía de apremio.

Contra la presente resolución, puede interponer recurso de reposición, ante el señor Inspector-Administrador de la Aduana, y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del fallo.

La Farga de Moles, 2 de julio de 1985.-El Jefe de la Sección.-10.240-E (52109).

Edictos de propuesta de resolución

Desconociéndose el actual paradero de Manuel Cantero Galán, cuyo último domicilio conocido era calle Bajada San Antonio, 35-6.º, 2.ª igualada (Barcelona), por el presente edicto se le hace saber que el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, ha dictado en el expediente número 78/1985, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.-Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en

el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de fecha 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.-Declarar responsable de la misma a Manuel Cantero Galán.

Tercero.-Imponer a Manuel Cantero Galán una multa de 57.590 pesetas.

Cuarto.-Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

Quinto.-Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de sus derechos.

Transcurrido dicho plazo se elevará a definitiva esta resolución.

La Farga de Moles, 10 de julio de 1985.-El Jefe de la Sección.-11.508-E (59582).

★

Desconociéndose el actual paradero de Aurora Teresa Hernández Álvarez, cuyo último domicilio conocido era calle Concepción Arenal, 4, hostel «Maya», Madrid, por el presente edicto se le hace saber que el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, ha dictado en el expediente número 139/1985, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.-Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de fecha 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.-Declarar responsable de la misma a Aurora Teresa Hernández Álvarez.

Tercero.-Imponer a Aurora Teresa Hernández Álvarez una multa de 491.600 pesetas.

Cuarto.-Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

Quinto.-Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de sus derechos.

Transcurrido dicho plazo se elevará a definitiva esta resolución.

La Farga de Moles, 10 de julio de 1985.-El Jefe de la Sección.-11.503-E (59577).

★

Desconociéndose el actual paradero de José Luis Rodríguez Rodríguez, cuyo último domicilio conocido era calle Azuleco, 11, Bilbao, por el presente edicto se le hace saber que el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, ha dictado en el expediente número 175/1985, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.-Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de fecha 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.-Declarar responsable de la misma a José Luis Rodríguez Rodríguez.

Tercero.-Imponer a José Luis Rodríguez Rodríguez una multa de 1.945.125 pesetas.

Cuarto.-Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

Quinto.-Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de sus derechos.

Transcurrido dicho plazo se elevará a definitiva esta resolución.

La Farga de Moles, 17 de julio de 1985.—El Jefe de la Sección.—11.510-E (59584).

★

Desconociéndose el actual paradero de Genis García Alonso, cuyo último domicilio conocido era calle Verge de Canolic, número 58-3.º San Julián (Andorra), por el presente edicto se le hace saber que el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, ha dictado en el expediente número 97/1985, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.—Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de fecha 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.—Declarar responsable de la misma a Genis García Alonso.

Tercero.—Imponer a Genis García Alonso una multa de 195.050 pesetas.

Cuarto.—Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

Quinto.—Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de sus derechos.

Transcurrido dicho plazo se elevará a definitiva esta resolución.

La Farga de Moles, 19 de julio de 1985.—El Jefe de la Sección.—11.512-E (59586).

★

Desconociéndose el actual paradero de Juan José Gallego Pérez, cuyo último domicilio conocido era calle Prada Ramón, número 3-2.º, Andorra La Vella, por el presente edicto se le hace saber que el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, ha dictado en el expediente número 125/1985, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.—Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en los casos 2.º y 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de fecha 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.—Declarar responsable de la misma a Juan José Gallego Pérez.

Tercero.—Imponer a Juan José Gallego Pérez una multa de 101.224 pesetas.

Cuarto.—Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

Quinto.—Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de sus derechos.

Transcurrido dicho plazo se elevará a definitiva esta resolución.

La Farga de Moles, 19 de julio de 1985.—El Jefe de la Sección.—11.513-E (59587).

Desconociéndose el actual paradero de Victorino Fernández Martínez, cuyo último domicilio conocido era calle Casa Duró, número 2, Aixovall (Andorra), por el presente edicto se le hace saber que el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, ha dictado en el expediente número 143/1985, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.—Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de fecha 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.—Declarar responsable de la misma a Victorino Fernández Martínez.

Tercero.—Imponer a Victorino Fernández Martínez una multa de 72.203 pesetas.

Cuarto.—Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

Quinto.—Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de sus derechos.

Transcurrido dicho plazo se elevará a definitiva esta resolución.

La Farga de Moles, 19 de julio de 1985.—El Jefe de la Sección.—11.514-E (59588).

★

Desconociéndose el actual paradero de Luis Corral Sánchez, cuyo último domicilio conocido era avenida Meritxell, número 30, Andorra La Vella, por el presente edicto se le hace saber que el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, ha dictado en el expediente número 721/1984, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.—Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de fecha 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.—Declarar responsable de la misma a Luis Corral Sánchez.

Tercero.—Imponer a Luis Corral Sánchez una multa de 117.500 pesetas.

Cuarto.—Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

Quinto.—Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de sus derechos.

Transcurrido dicho plazo se elevará a definitiva esta resolución.

La Farga de Moles, 19 de julio de 1985.—El Jefe de la Sección.—11.518-E (59592).

★

Desconociéndose el actual paradero de Eugenio Gordo Bartolomé, cuyo último domicilio conocido era calle Victoria, 182, Burgos, por el presente edicto se le hace saber que el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, ha dictado en el expediente número 159/1985, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.—Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley

Orgánica 7/1982, de fecha 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.—Declarar responsable de la misma a Eugenio Gordo Bartolomé.

Tercero.—Imponer a Eugenio Gordo Bartolomé una multa de 258.661 pesetas.

Cuarto.—Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

Quinto.—Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de sus derechos.

Transcurrido dicho plazo se elevará a definitiva esta resolución.

La Farga de Moles, 30 de julio de 1985.—El Jefe de la Sección.—11.520-E (59594).

★

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Bernat Rey, cuyo último domicilio conocido era avenida Copríncipe Episcopal, s/n, Encamp (Andorra), por el presente edicto se le hace saber que el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, ha dictado en el expediente número 73/1985, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.—Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 2.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de fecha 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.—Declarar responsable de la misma a Benito Noves Bordoll, con documento nacional de identidad número 41.069.255 y a Antonio Bernat Rey, con pasaporte andorrano número 11.251 y absolver de toda responsabilidad en el presente expediente a doña María Noves Bordoll, Mario Escario Bellostas y a Serafin Canelles Pociello.

Tercero.—Imponer las siguientes multas:

A Benito Noves Bordoll, multa de 1.949.883 pesetas, equivalente al 95 por 100 del valor.

A Antonio Bernat Rey, multa de 1.949.883 pesetas, equivalente al 95 por 100 del valor.

Cuarto.—Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

Quinto.—Declarar el derecho de los aprehensores al percibo del premio que legalmente le corresponde.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de sus derechos.

Transcurrido dicho plazo se elevará a definitiva esta resolución.

La Farga de Moles, 7 de agosto de 1985.—El Jefe de la Sección.—11.525-E (59599).

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de José Antonio Palmaz Arenas, cuyo último domicilio conocido era plaza Alamillo, 5, 4.º, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 110/1984, incoado por aprehensión de tabaco, valorado en 998.750 pesetas,

imputándole los siguientes hechos: Posesión de géneros estancados sin autorización.

Supone la infracción tipificada en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio.

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de esta notificación, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, para que en el indicado plazo pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Madrid, 7 de mayo de 1985.-El Jefe de la Sección.-Visto bueno, el Inspector-Administrador.-7-640-E (36741).

Pliego de cargos

Desconociéndose el actual paradero de Francisco Bravo Escribano, cuyo último domicilio conocido era calle Donoso Cortés, 78, 1.º, C. Madrid, se le hace saber por el presente edicto, lo siguiente:

Que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 32/85, incoado por aprehensión de furgoneta «Volkswagen», valorada en 119.749 pesetas, imputándole los siguientes hechos: Importación de géneros extranjeros sin presentar en la Aduana para su despacho.

Supone la infracción tipificada en el caso 1 del número 1 del artículo 1.º, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley orgánica 7/1982 de 13 de julio.

Igualmente, se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de esta notificación, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, para que en el indicado plazo pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Madrid, 16 de julio de 1985.-El Jefe de la Sección.-V.º B.º, el Inspector-Administrador.-10.898-E (57899).

Propuesta de resolución

Desconociéndose el actual paradero de María Isabel Abad Domínguez, cuyo último domicilio conocido era travesía de Viga, 14-4.º, Orense, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 97/83, incoado por aprehensión de tabaco se ha acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana la propuesta de resolución cuya, parte dispositiva es la siguiente:

Primero.-Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.-Declarar responsable de la misma a Avelino Cousillas Neira y María Isabel Abad Domínguez.

Tercero.-Imponer las siguientes multas:

A Avelino Cousillas Neira: 760.000 pesetas, equivalente al 1,1 del valor del tabaco aprehendido.

A Isabel Abad Domínguez: 726.000 pesetas, equivalente al 1,1 del valor del tabaco aprehendido.

Cuarto.-Declarar si haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Quinto.-Declarar el comiso de los géneros aprehendidos, a los que se dará el destino reglamentario.

Lo que se pone en su conocimiento a fin de que, en el plazo de ocho días hábiles a partir de la publicación del presente edicto, pueda alegar lo que estime conveniente a la defensa de su derecho.

Madrid, 16 de julio de 1985.-El Jefe de la Sección.-V.º B.º, el Inspector-Administrador.-10.899-E (57900).

Notificación de resolución

Desconociéndose el actual paradero de Luis Correa Mena, cuyo último domicilio conocido era calle Juanelo, 21-3.º derecha, Madrid, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 141/83, incoado por aprehensión de tabaco, y en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha dictado la siguiente resolución:

Primero.-Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.-Declarar responsables de la misma a Oscar Abeal Rodríguez y Luis Correa Mena.

Tercero.-Imponer las siguientes multas:

A Oscar Abeal Rodríguez: 1.286.912 pesetas, equivalente al 1,51 del valor del tabaco aprehendido.

A Luis Correa Mena: 24.750 pesetas, equivalente al 0,5 del valor del tabaco encontrado en su domicilio.

Cuarto.-Declarar si haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Quinto.-Absolver a doña María Angeles Núñez Antas de toda responsabilidad en materia de esta jurisdicción.

Sexto.-Decretar el comiso del tabaco aprehendido, al que se dará el destino reglamentario.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de los quince días desde la publicación de la presente notificación. Transcurrido este plazo sin haberse efectuado el ingreso, se aplicará un recargo del 5 por 100 por un nuevo plazo de quince días. Pasados dichos plazos sin haberse realizado el ingreso, se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de esta notificación o bien directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Madrid, 16 de julio de 1985.-El Jefe de la Sección.-10.900-E (57901).

PALMA DE MALLORCA

Por desconocerse el actual domicilio de Ronnie Segwick, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del acta de intervención del automóvil «BMW», matrícula HVW-70W, levantada por el Servicio de Vigilancia Aduanera, el día

10 de mayo de 1985, se instruye en esta Inspección-Administración el expediente por faltas reglamentarias en importación temporal de automóviles número 202/1985, pudiendo el interesado o quien lo represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el periodo de información que se fija en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca a 4 de julio de 1985.-El Inspector-Administrador.-10.377-E (52671).

★

Por desconocerse el actual domicilio de Wilhelmina Cornelia van der Velden, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del acta de intervención del automóvil «Renault-14-TS», matrícula DH-25-NN, levantada por la Guardia Civil, el día 27 de junio de 1985, se instruye en esta Inspección-Administración el expediente por faltas reglamentarias en importación temporal de automóviles número 313/1985, pudiendo el interesado o quien lo represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el periodo de información que se fija en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca a 8 de julio de 1985.-El Inspector-Administrador.-10.420-E (52985).

★

Por desconocerse el actual domicilio de Louis Bernhard Werner, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del acta de intervención del automóvil «Mercedes», matrícula 01-11-TH, levantada por el Servicio de Vigilancia Aduanera, el día 10 de mayo de 1985, se instruye en esta Inspección-Administración el expediente por faltas reglamentarias en importación temporal de automóviles número 257/1985, pudiendo el interesado o quien lo represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el periodo de información que se fija en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, a 8 de julio de 1985.-El Inspector-Administrador.-10.450-E (53288).

Edicto

Por el presente se notifica a Guillermo Suárez Riera, como Presidente del Consejo de Administración de «Gaseosas Manacor, Sociedad Anónima» (GAMASA):

Que iniciado expediente administrativo número 2/1985, de conformidad con lo que dispone el artículo 146 de la Ley General Tributaria, como consecuencia del acta de prueba preconstituida número 101.650, formulada en fecha 31 de enero de 1985, a «Gaseosas Manacor, Sociedad Anónima» (GAMASA), sin que la Empresa haya ejercido su derecho a formular alegaciones sobre posibles errores o inexactitudes contenidos en el acta, se ha procedido a elevar a definitiva la propuesta de la Inspección, mediante la siguiente liquidación, con expresión de año, base imponible, cuota, recg.º provincial, sanción defraudación (al triple), interés 8 por 100 (Decreto-ley 6/1984) y total en pesetas:

1978. 900.000 pesetas. 144.000 pesetas. 13.500 pesetas. 472.500 pesetas. 75.600 pesetas. 705.600 pesetas.

1979. 1.200.000 pesetas. 192.000 pesetas. 18.000 pesetas. 84.000 pesetas. 924.000 pesetas.

1980. 810.000 pesetas. 64.800 pesetas. 6.075 pesetas. 212.625 pesetas. 22.680 pesetas. 306.180 pesetas.

1981. 649.000 pesetas. 51.920 pesetas. 4.868 pesetas. 170.364 pesetas. 13.629 pesetas. 240.781 pesetas.

1982. 150.000 pesetas. 12.000 pesetas. 1.125 pesetas. 39.375 pesetas. 2.100 pesetas. 54.600 pesetas.

1983. 100.000 pesetas. 8.000 pesetas. 750 pesetas. 26.250 pesetas. 700 pesetas. 35.700 pesetas.
Total a ingresar: 2.266.861 pesetas.

Lo que se notifica de conformidad con lo dispuesto por el artículo 124 de la Ley General Tributaria.

Contra este acuerdo, pueden interponer dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, y sin que puedan ser simultaneados, recurso de reposición ante esta oficina, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, sin que la interposición de reclamación suspenda por sí sola la obligación de ingreso de la liquidación que se les notifica, que deberá efectuarse en la Caja de la Delegación de Hacienda de Palma de Mallorca, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación.

Vencido el plazo sin haber ingresado la deuda, se procederá por vía de apremio, a través de la recaudación, con el recargo del 20 por 100.

Palma de Mallorca, 23 de julio de 1985.-El Inspector-Administrador.-11.016-E (58691).

TUY

Desconociéndose el actual paradero de José Antonio Pereira da Cunha, cuyo último domicilio conocido era Cepcos-Ponte de Lima (Portugal), por el presente edicto se le notifica que en el expediente número 13/1985, instruido por esta Inspección-Administración por presunta infracción administrativa de contrabando, el Inspector-Administrador de la misma, con fecha 30 de mayo de 1985, ha dictado la siguiente resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando de las comprendidas en el caso 1.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma a José Antonio Pereira da Cunha, a Juan Manuel Represas Romero, a Juan Gómez Albán, a Bienvenido Freitas Rodríguez y a Artur Pereira Caetano.

3.º Imponer las siguientes multas:

A Juan Manuel Represas Romero: 120.000 pesetas.

A Juan Gómez Albán: 120.000 pesetas.

A Bienvenido Freitas Rodríguez: 120.000 pesetas.

A José Antonio Pereira da Cunha: 120.000 pesetas.

A Artur Pereira Caetano: 120.000 pesetas.

4.º Declarar si haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Declarar procedente el comiso de las carnes, objeto de la infracción y ponerlas a disposición de la Inspectora-Administradora de Aduanas e I.I.E.E. de Tuy, para que las dé el destino reglamentario.

6.º Declarar procedente el comiso del buque folio: VI-3.011-3.º y ponerlo a disposición de la Inspectora-Administradora de Aduanas e I.I.E.E. de Tuy, para que le dé el destino reglamentario.

7.º Declarar procedente la devolución del automóvil PO-9496-T, a su propietario.

El ingreso de la multa deberá realizarse en la Caja de esta Inspección-Administración, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente notificación. Transcurrido este plazo se liquidará con un recargo, por demora, del 5 por 100, y pasados quince días más se seguirá el procedimiento por vía de apremio.

Contra la presente resolución pueden, los interesados, interponer recurso de reposición ante el

Inspector-Administrador de ésta, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de esta publicación, o bien, directamente, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Pontevedra, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto. Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos, interpuesto el económico-administrativo no es posible el de reposición.

Tuy (Pontevedra), 21 de junio de 1985.-El Jefe de la Sección.-9.867-E (50404).

VERIN (ORENSE)

Por medio del presente se pone en conocimiento de Angel Federico Rodríguez Pérez, que tuvo su último domicilio conocido en calle Veintiséis de Mayo, número 6, León, que en esta Administración se sigue expediente, número 40/85, por supuesta infracción Administrativa de Contrabando a la Ley Orgánica 7/1982, figurando en el mismo como inculpaado.

Dicho expediente se sigue como consecuencia de aprehensión efectuada por la Guardia Civil el 22 de febrero de 1985, de 4.000 cajetillas de tabaco rubio de la marca «Winston», de origen extranjero, valoradas por esta Aduana en 940.000 pesetas.

Lo que se comunica al citado Rodríguez Pérez, a efectos de lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo, concediéndole un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la presente publicación para efectuar las alegaciones que considere oportunas a la defensa de sus derechos, teniendo a su disposición el expediente de referencia en el citado plazo.

Verin (Orense), 27 de junio de 1985.-El Inspector-Administrador.-9.813-E (50041).

Tribunal Económico-Administrativo Central

Edicto sobre condonación de multa a «Engesa, Sociedad Anónima»

Desconociéndose el actual domicilio de «Engesa, Sociedad Anónima», por no hallársele en el de Alcalá, 160, Madrid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que por la Vocalía Primera del Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R.G. 6418-2-1984, R.S. 361-1985, seguido a su instancia, relativo a condonación de multa por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (retenciones), período 1979 a 1983, se ha acordado lo siguiente:

En relación con la solicitud que dio lugar al expediente de referencia por el que interesa condonación de sanción impuesta en liquidación por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1979-1983, se ha observado que dicha solicitud se refiere a una sanción de 1.820.005 pesetas, que se corresponde con acta número A0100309, y como quiera que dicha acta, remitida por la oficina gestora, comprende liquidación en la que se contiene sanción por importe de 468.695 pesetas, existiendo, por tanto, una contradicción en su mencionada solicitud, participo a usted que, de conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Procedimiento de 20 de agosto de 1981, se le concede un plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al en que reciba esta comunicación para indicar con exactitud cuál sea la sanción cuya condonación solicita, advirtiéndole que, en otro caso, se tendrá por no presentada su solicitud, archivándose las actuaciones.

Lo que notifico reglamentariamente a usted.
Madrid, 3 de julio de 1985.-El Presidente.- (53212).

Tribunales de Contrabando

GUIPUZCOA

El Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, constituido en Pleno, con respecto al expediente de referencia, acuerda: Estimar el recurso interpuesto y modificar en consecuencia, el fallo recurrido, absolviendo de toda responsabilidad en esta jurisdicción al declarado autor Fu Muno Sifried, aclarando que los hechos fueron cometidos por personas desconocidas, dejando sin efecto el pronunciamiento quinto del fallo impugnado en cuanto a la responsabilidad solidaria del pago de la multa impuesta a la Asociación Sindical de Transportes Internacionales por Carretera, reconociéndose el derecho a la devolución de las cantidades que, como consecuencia del presente fallo, resulten indebidamente ingresadas en el Tesoro.

Lo que se comunica para conocimiento y efectos consiguientes.

San Sebastián, 26 de junio de 1985.-El Secretario.-9.865-E (50402).

LA CORUÑA

Cedulas de notificación de fallo.

Desconociéndose el actual paradero de Eulogio Manuel Antelo Blanco, cuyo último domicilio conocido era en Brandoñas-Zas (La Coruña), residente en Holanda, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 16 de diciembre de 1982, al conocer el expediente número 95/1982, incoado por supuesto contrabando a la Renta de Aduanas, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, por importe de 2.000 pesetas, comprendida en el número 1 del artículo 13 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

2.º Declarar responsable de dicha infracción, en concepto de autor, a Eulogio Manuel Antelo Blanco.

3.º Declarar que concurre la atenuante 3.ª del artículo 17, sin circunstancias agravantes.

4.º Imponer al responsable, Eulogio Manuel Antelo Blanco, la multa de 1.000 pesetas, equivalente al 0,50 de la base correspondiente.

5.º Absolver a José Antelo y a Dolores Fidalgo López de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción por los hechos a que se contrae este expediente.

6.º Dar traslado de las actuaciones a la Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de La Coruña, por si resultare procedente instruir expediente por la supuesta infracción reglamentaria a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, para depurar las responsabilidades en que haya podido incurrir el titular del vehículo, con copia del presente fallo, quedando a disposición de la Inspección-Administración la chatarra del turismo «Ford-Taunus», bastidor GBBNPP 22768, matrícula 72-EG-00 (Holanda), aprehendida.

7.º Reconocer derecho a la percepción de premio a la Fuerza actuante.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente, en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días hábiles a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central-Contrabando, en el mismo plazo, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Asimismo, se le requiere para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el

artículo 88 de la Ley de Contrabando, de 16 de julio de 1964, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee, deberá enviar a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los bienes con su valor aproximado y el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, ejecutándose dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Zas, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 82, 87 y 90 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981.

La Coruña, 5 de julio de 1985.—El Secretario del Tribunal, en funciones; V.º B.º: El Delegado de Hacienda-Presidente.—10.236-E (52105).

★

Desconociéndose el actual paradero de José García Mosquera, cuyo último domicilio conocido era Pandolobo-Cerceda (La Coruña), residente en Holanda, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 16 de diciembre de 1982, al conocer el expediente número 124/1982, incoado por supuesto contrabando a la Renta de Aduanas, acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, por importe de 4.500 pesetas, comprendida en el número 1 del artículo 13 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.
- 2.º Declarar responsable de dicha infracción, en concepto de autor, a Manuel Insúa Trigo.
- 3.º Declarar que concurre la atenuante 3.ª del artículo 17, y la agravante 7.ª del artículo 18.
- 4.º Imponer al responsable, Manuel Insúa Trigo, la multa de 3.375 pesetas, equivalente al 0,75 de la base correspondiente.
- 5.º Absolver a don José García Mosquera de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.
- 6.º Dar traslado de las actuaciones a la Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de La Coruña, por si resultare procedente instruir expediente por la supuesta infracción reglamentaria a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, con certificación del presente fallo, poniendo a disposición de la misma la chatarra del turismo «Opel-Manta» 1900, chasis 599606242, motor 1950580350, sin placas de matrícula (Holanda), aprehendida.
- 7.º Reconocer derecho a la percepción de premio a los aprehensores.

Resultando don José García Mosquera absuelto de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción, se le comunica el fallo para debido conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndole que el acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central-Contrabando.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Cerceda, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 82, 87 y 90 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981.

La Coruña, 5 de julio de 1985.—El Secretario del Tribunal, en funciones; V.º B.º: El Delegado de Hacienda-Presidente.—10.235-E (52104).

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Miras García, con último domicilio conocido en Mezonzo-Vilasantar (La Coruña), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 16 de diciembre de 1982, al conocer el expediente número 66/1982, incoado por supuesto contrabando a la Renta de Aduanas, acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, por importe de 4.500 pesetas, comprendida en el número 1 del artículo 13 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.
- 2.º Declarar responsable de dicha infracción, en concepto de autor, a Antonio Miras García.
- 3.º Declarar que concurre la atenuante 3.ª del artículo 17, sin circunstancias agravantes.
- 4.º Imponer al responsable, Antonio Miras García, la multa de 2.250 pesetas, equivalente al 0,50 de la base correspondiente.
- 5.º Dar traslado de las actuaciones a la Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de La Coruña, por si resultare procedente instruir expediente por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, y depurar las responsabilidades en que haya podido incurrir el titular del vehículo, con copia del presente fallo, quedando a disposición de la misma la chatarra del turismo «Fiat» 131 S, bastidor Fiat-131-A-2051776, sin placas de matrícula, aprehendido.
- 6.º Reconocer derecho a la percepción de premio a los descubridores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente, en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días hábiles a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central-Contrabando, en el mismo plazo, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Asimismo, se le requiere para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Contrabando, de 16 de julio de 1964, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee, deberá enviar a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los bienes con su valor aproximado y el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, ejecutándose dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Vilasantar, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 82, 87 y 90 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981.

La Coruña, 5 de julio de 1985.—El Secretario del Tribunal, en funciones; V.º B.º: El Delegado de Hacienda-Presidente.—10.237-E (52106).

LAS PALMAS

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Jorge Betancor Ramírez, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 25 de mayo de 1982, al conocer del expediente número 73/80, acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Jorge Betancor Ramírez.

3.º Declarar que en el responsable no concurre circunstancia modificativa de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente:

Jorge Betancor Ramírez: 1.980 pesetas.
Sustitutivo de comiso: 337 pesetas.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

6.º Declarar si haber lugar a la concesión de premio de los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas del 26 de noviembre de 1959.

Las Palmas, 18 de junio de 1985.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.815-E (50043).

★

Desconociéndose el actual paradero de Janh No Yuk y Choi Kwang Wood y Lee Duk Su, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 23 de octubre de 1981, al conocer del expediente número 75/80, acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de drogas.
- 2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Janh No Yuk y Choi Kwang Wood.
- 3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.
- 4.º Imponerles las multas siguientes:
A Janh No Yuk: 156.445 pesetas.
A Choi Kwang Wood: 156.445 pesetas.
- 5.º Imponerles la sanción accesoria de comiso de los géneros.
- 6.º Absolver en este expediente a Lee Duk Su.
- 7.º Dar cuenta de las actuaciones de este Tribunal al excelentísimo señor Gobernador civil.
- 8.º Reconocer el derecho a premio de los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas del 26 de noviembre de 1959.

Las Palmas, 18 de junio de 1985.-El Secretario del Tribunal.-Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.-9.816-E (50044).

LA RIOJA

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de José Ramón Bono Sero, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Casanovas, 78-4.º, 1.ª, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en pleno y en sesión del día 15 de mayo de 1985, al conocer el expediente número 15/1980. La Rioja -869/1980. Barcelona-, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso número 1), del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con el caso 1.º del artículo 13.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción en concepto de autores a Cecilio Hernáiz Ansoategui y a Mariano Vaquero Cebrián.

3.º Imponerles las multas siguientes: a Cecilio Hernáiz Ansoategui, la cantidad de 604.000 pesetas, y a Mariano Vaquero Cebrián, la cantidad de 604.000 pesetas.

4.º Acordar el comiso del automóvil aprehendido.

5.º Declarar que procede la concesión de premio a los aprehensores.

6.º Declarar que no ha existido infracción de contrabando en cuanto a las piedras preciosas y prendas de piel objeto del expediente 15/1980. La Rioja, absolviendo, en consecuencia, de toda responsabilidad, a los inculcados en el citado expediente.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas del 26 de noviembre de 1959.

Logroño a 9 de julio de 1985.-El Secretario del Tribunal.-V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.-10.387-E (52680).

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de la Policía

Expediente para la resolución del contrato de suministro celebrado con la Empresa «Industrias Fima, Sociedad Anónima»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y como se ignora el actual domicilio de «Industrias Fima, Sociedad Anónima», que tuvo como último el de Cordel de Merinas, 26 y 30, en Salamanca, se hace pública la siguiente notificación dirigida a la misma:

Su excelencia el Director de la Seguridad del Estado ha acordado, con fecha 27 de junio de 1985, la iniciación de expediente de resolución del contrato de suministro de 10.000 bolas de goma con destino al Cuerpo de Policía Nacional, adjudicado en su día a «Industrias Fima, Sociedad Anónima», por importe de 550.000 pesetas. Al

objeto de dar cumplimiento al trámite de audiencia, previsto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, el representante legal de la precitada firma deberá comparecer en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», en la División de Gestión Económica e Infraestructura de la Dirección General de la Policía, sita en Madrid, calle Rey Francisco, número 21, a las once horas, donde le será puesto de manifiesto el expediente, pudiendo a partir de entonces, y durante un plazo de diez días, contados desde el siguiente a su comparecencia, hacer cuantas alegaciones o presentar cuantos documentos y justificantes tenga por convenientes.

Dado en Madrid a 15 de julio de 1985.-El Director general, Rafael Luis del Río Sardino.-58336).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Direcciones Provinciales

CADIZ

Información pública

Por resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 14 de junio de 1985, ha sido aprobado técnicamente el proyecto, I-CA-333 «Reposición del tablero del puente de San Alejandro, Carretera N-IV de Madrid a Cádiz, p. k. 655, Tramo: Puerto de Santa María».

En cumplimiento de lo que se dispone en el artículo 14 de la Ley de Carreteras, de 19 de diciembre de 1974, y artículos 35 al 38 del Reglamento para su aplicación, de 8 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de abril), se somete a información pública dicho proyecto por plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo ser examinado el proyecto de referencia, juntamente con la relación de afectados por las obras, durante todo el expresado plazo, en las oficinas de la Jefatura de Carreteras de esta Dirección Provincial, sitas en la avenida de Andalucía, número 1, y en el Ayuntamiento de Puerto de Santa María.

Las alegaciones y observaciones que puedan formularse durante este trámite, deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado, y deberán dirigirse a esta Dirección Provincial, dentro del plazo anteriormente indicado.

Cádiz, 13 de agosto de 1985.-El Director provincial, José A. de Cos González.-11.678-E (59840).

CANTABRIA

Expediente de información pública del estudio informativo: E1-S-376. Mejora de la CN-634 San Sebastián a La Coruña, en el tramo: Vargas-Torrelavega

Expediente de información pública. Estudio Informativo: E1-S-376. Mejora de la CN- 634 San Sebastián a La Coruña.

Tramo: Vargas-Torrelavega (Cantabria). Por Orden de la Dirección General de Carreteras de fecha 1 de julio de 1985 ha sido aprobado técnicamente el estudio previo E1-S-376 de referencia, ordenando al mismo tiempo se incoe el correspondiente expediente de información pública.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 14.1 y siguientes de la vigente Ley de Carreteras 51/1974, de 19 de diciembre de 1974, como asimismo en los artículos 34 y demás concordantes del Reglamento para ejecución de la misma, aprobado por Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, cuantos particulares y corporaciones creen estar interesados o afectados por dichas obras puedan aportar a este expediente sus observaciones o alegaciones dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado, el cual afecta a los términos municipales de Castañeda, Puente Viego, Piélagos y Torrelavega.

Dicho estudio se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Provincial, calle Vargas, número 53, novena planta, para que pueda ser examinado durante dicho plazo de información pública por cuantos lo deseen.

Santander, 10 de julio de 1985.-El Director provincial.-10.483-E (52988).

CASTELLON

Con fecha de 1 de julio de 1985, la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, ha aprobado técnicamente el estudio informativo E1-7-CS-01 «Acceso al puerto de Castellón».

En la resolución aprobatoria, cláusula 3.ª se ordena a la Jefatura de Carreteras se incoe el correspondiente expediente de información pública a tenor de lo dispuesto en el artículo 36.1 del vigente Reglamento de Carreteras.

La documentación correspondiente estará expuesta al público en las dependencias de la Jefatura de Carreteras, avenida del Mar, número 16 de esta capital, en horas hábiles y en un plazo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo presentarse en dicho plazo cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Castellón, 19 de julio de 1985.-El Director provincial, Adolfo Barberá Tena.-11.405-E (59438).

LA CORUÑA

Anuncio de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa por obras «Nuevo enlace. Acceso a la Residencia de la Seguridad Social. Carretera N-VI de Madrid a La Coruña. Clave LC-SV-402. Término municipal de La Coruña»

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 20 de diciembre de 1984, ha sido aprobado el proyecto de las obras de referencia, habiéndose ordenado la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras.

Asimismo por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 11 de junio de 1985, ha sido declarado de urgencia de las obras, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguiente de su Reglamento de 26 de abril de 1957, la ocupación de los bienes y derechos afectados por el citado proyecto.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes del Reglamento para su aplicación.

Esta Dirección Provincial, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 821/1980, de 18 de abril, y Orden de 28 de octubre de 1980 y

Real Decreto 3314/1981, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto señalar la fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación a cuyo efecto se convoca a los propietarios y titulares de las fincas que figuran en la relación adjunta para que el día 19 de julio de 1985, a las once horas, comparezcan en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de La Coruña, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de dichos bienes o derechos, que hayan de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

Relación de fincas y propietarios afectados, con expresión de número de finca, propietario y superficie en metros cuadrados:

1. INSALUD. 215.
2. Doña Blanca Otero Agra. 415.
3. Doña Blanca Otero Agra. 2.180.
4. MOPU. 1.063.

La Coruña, 3 de julio de 1985.-El Director provincial.-10.234-E (52103).

Jefatura de Carreteras

LEON

Aprobado técnicamente por la Dirección General de Carreteras el estudio informativo de «Nueva carretera N-120. Tramo: Sahagún-N-630», se somete al trámite de información pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Carreteras, de 19 de diciembre de 1974, y 35 de su Reglamento, de 8 de febrero de 1977.

Esta información pública se centra exclusivamente sobre la variante de Sahagún.

En el estudio se contemplan dos soluciones, una por el norte y otra por el sur de Sahagún, teniendo ambas su iniciación en las inmediaciones del puente sobre el río Valderaduey y finalizan en el kilómetro 3 de la carretera de Sahagún a Matallana.

Es de hacer constar que el nuevo tramo de carretera dispondrá de limitación total de accesos de la propiedad colindante.

Durante el periodo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán formularse observaciones a dicho estudio que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general del estudio de la variante y sobre la concepción global de su trazado.

El referido estudio, estará expuesto al público en las oficinas de esta Jefatura de Carreteras, calle de Ordoño II, número 27 y en el Ayuntamiento de Sahagún.

León, 17 de agosto de 1985.-El Ingeniero Jefe.-11.847-E (60120).

SALAMANCA

Informe

Aprobado técnicamente el estudio informativo SA-SV-401. Variante de Santa Marta de Tormes. Carretera N-501 de Villacastin a Vigo, punto kilométrico 202,2 al 208,2, provincia de Salamanca, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública, por plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que los particulares y Entidades interesadas puedan hacer las observaciones que estimen oportunas, acerca de si el trazado es el más conveniente, desde el punto de vista de interés general, y de los intereses de las localidades a que afecta dicha variante, a cuyo fin, durante los días hábiles de oficina, estará

expuesto al público dicho estudio en las dependencias de los Ayuntamientos afectados.

Salamanca, 19 de agosto de 1985.-El Ingeniero Jefe.-11.849-E (60122).

ADMINISTRACION LOCAL

Corporación Metropolitana

BARCELONA

Anuncio de información al público

El Consejo Metropolitano de la Corporación Metropolitana de Barcelona, en sesión del pasado 18 de julio, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Badalona, Montgat y Triana: «Aprobar inicialmente, con el quórum de la mayoría absoluta legal, la propuesta de modificación del Plan General Metropolitano y de zonas verdes, que requiere el «Plan Especial del parque Metropolitano Turó d'en Saniol», en los términos municipales de Badalona, Montgat y Triana, según redacción efectuada por el Arquitecto Pere Casajuana Salvi, desestimándose las alegaciones presentadas por don Jose Maria Vilaclara Mir, durante el trámite previsto por el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico. Someterla a información pública, por término de un mes, mediante edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», «Boletín Oficial del Estado», y en uno de los periódicos de mayor difusión de esta provincia, para que puedan deducirse las alegaciones pertinentes y abrir, seguidamente, un periodo de igual duración de audiencia a las Corporaciones Locales afectadas. Solicitar, de conformidad con el artículo 2.1 de la Ley de Cataluña 3/1984, de 9 de enero, de Medidas de Adecuación del Ordenamiento Urbanístico, los informes que resulten preceptivos de los organismos correspondientes. Señalar que la presente propuesta se tramitará por el procedimiento específico del artículo 50 de la Ley del Suelo.»

Dicho expediente permanecerá expuesto al público durante el plazo señalado, en la Oficina de Información Urbanística, sita en avenida Príncipe de Asturias, 61, planta baja.

Barcelona, 13 de agosto de 1985.-El Secretario general acctal., Adrian Alvarez Costart.-14.881-C (60709).

★

El Consejo Metropolitano de la Corporación Metropolitana de Barcelona, en sesión del pasado 18 de julio de 1985, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Montcada y Reixac: «Aprobar inicialmente, con el quórum de la mayoría absoluta legal, la propuesta de modificación del Plan General Metropolitano formulada por el Ayuntamiento de Montcada y Reixac, consistente en calificar de equipamientos comunitarios de nueva creación y de interés municipal (7b) unos suelos urbanos de Montcada centro, calificados de zona de densificación urbana semiintensiva (13b), por el PGM, y en calificar de zona industrial en suelo urbano (22a) unos suelos destinados al sistema de equipamientos comunitarios de nueva creación y de interés municipal (7b) por el PGM. Suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas en el ámbito afectado por sistemas y grafiado en el plano correspondiente de la documentación gráfica, en el sentido del artículo 4 de la Ley de Cataluña 3/1984, de 9 de enero, de Medidas de Adecuación del Ordenamiento Urbanístico. Solicitar, de conformidad con el artículo 2.1 de dicha Ley de Cataluña 3/1984, de 9 de enero, los informes que resulten perceptivos de los organismos competentes. Someterla a información

pública por el plazo de un mes, a fin que puedan presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, y abrir seguidamente un periodo de igual duración de audiencia al Ayuntamiento afectado.»

El citado expediente permanecerá expuesto durante el plazo indicado, en la Oficina de Información Urbanística de la Corporación Metropolitana de Barcelona, sita en avenida Príncipe de Asturias, número 61, planta baja.

Barcelona, 13 de agosto de 1985.-El Secretario general accidental, Adrian Alvarez Costart.-14.882-C (60710).

PAIS VASCO

Departamento de Industria y Comercio

Distrito Minero de Euskadi. Sección de Minas de Guipúzcoa

GUIPUZCOA

Solicitud de la concesión directa de explotación

La Sección de Minas de Guipúzcoa, del Distrito Minero de Euskadi, hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de concesión directa de explotación, expresándose el número, nombre, recurso, cuadrículas y término municipal:

4.677. «Irabaneta». Sección C). Mármol. 4. Mendaro.

Lo que se hace público a fin de que los interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

San Sebastián, 15 de julio de 1985.-El Jefe accidental de la Sección de Minas.-10.811-E (57169).

CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Servicios de Industria

BARCELONA

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se someten a información pública las peticiones de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública de las instalaciones eléctricas, cuya finalidad y características se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña. Sociedad Anónima». Barcelona, plaza de Catalunya, 2.

1. Referencia AS/ce-AT.64270/81. B. 13.931. Ampliación de la red de distribución a 11 KV., en el término municipal de Barcelona, con una línea subterránea de 0.002 kilómetros de longitud. Conductor de aluminio-plástico de 2 x 3 x 1 x 240 milímetros cuadrados de sección. Origen, cable subterráneo existente 11 KV., entre E. T. 657 y 1.016. Final, nueva E. T. 813. Transformador de 400 KVA., relación 11/0.380 KV.

Lo que se publica para que se puedan examinar los proyectos de las instalaciones en este Servicio

Territorial de Industria de Barcelona, avenida Diagonal, 405, y formular las alegaciones por triplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 21 de junio de 1985.-El Ingeniero Jefe. Vicenc Franch i Casabó.-13.475-C (52745).

Servicios Territoriales

GERONA

Solicitud de permiso de investigación minera

El Servicio Territorial de Industria de Gerona, hace saber:

Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 3.481. Nombre: «Cogysa I». Mineral: Sección C. Cuadrículas: 112. Términos municipales: La Vall de Bianya, Sant Joan les Fonts, Castellfollit de la Roca, Montagut, Serynyá, Sant Jaume de Llierca, Tortellá, Sales de Llierca, Argelaguer y Sant Ferriol, provincia de Gerona.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Gerona, 5 de marzo de 1985.-El Ingeniero-Jefe de los Servicios Territoriales de Industria, Eugeni Domingo i Roura.-11.287-E (59297).

Servicios de Industria

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una línea de alta tensión y subestación de transformación portátil 25/11 KV, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Origen, entronque a derivación Espinelves. Final, línea Viladrau. Término municipal de Arbúcies.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar sus redes de distribución.

Características principales:

Línea A. T.

Aérea, tensión 25 y 11 KV, longitud 0,382 kilómetros, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 56 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio con cadenas de suspensión, apoyos metálicos.

Estación transformadora

Tipo interior, potencia 500 KVA, relación 25/11, con protecciones reglamentarias.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 6.966.338 pesetas.

Expediente 339/S-AT y G-19.767.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estos Servicios de la Generalidad y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 20 de junio de 1985.-El Ingeniero Jefe, Eugenio Domingo Roura.-13.474-C (52744).

Servicios Territoriales de Industria

LERIDA

Iniciación del expediente de declaración de la condición mineral de las aguas de los manantiales de La Moreneta (RB-15)

El Servicio Territorial de Industria de Lleida hace saber:

Que con esta fecha se inicia el expediente de declaración de la condición de mineral de las aguas de los manantiales de La Moreneta, en la partida de Rocagrossa, paraje de Cubelles, del término municipal de Vallbona de las Monjas, a solicitud de don José Manasanch Civit y doña Teresa Dalmáu Ferré.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 39-2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 1978, con el fin de que todos los que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lleida, 22 de mayo de 1985. - El Ingeniero Jefe, Alfredo Noman Serrano. - 13.355-C (52041).

Servicios de Industria

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, y declaración de utilidad pública, en concreto, para las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación. El proyecto de la instalación podrá ser examinado en estos Servicios de Industria, sitios en Canónigo Brugulat, número 12, Lérida, y en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, podrán formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Expediente: D.-5.119 RLT. - a. b.

Objeto de la instalación: a) Nueva línea eléctrica a 25 KV., y nueva estación transformadora en los términos municipales de Viu de Llevata y Espuga de Serra, para suministro eléctrico a Repetidor ENHER-TAC.

Línea eléctrica con origen en: Línea CH Pont a S. E. Xerallo - I. y final en: Nuevo Centro de Transformación.

Estación Transformadora: Situada en zona rural; La Fallada, Pont de Suert, tipo: Intemperie, un transformador de potencia de 50 KVA., relación 25/0,38 KV.

Objeto de la instalación: b) Nueva línea eléctrica a 25 KV., en el término municipal de Viu de Llevata, para apoyo de la anterior.

Línea eléctrica con origen en: Línea CH. Pont a S. E. Xerallo II y final en: T. 7 línea a repetidor ENHER.

Lérida, 19 de junio de 1985.-El Ingeniero Jefe, Alfredo Noman Serrano.-5.227-7 (56536).

Servicios Territoriales de Industria

Solicitud del permiso de investigación minera que se cita

El Servicio Territorial de Industria de Lleida hace saber:

Que ha sido solicitado el permiso de investigación siguiente:

Número: 4.013. Nombre: «Santa Bárbara». Mineral: Lignito. Cuadrículas: 98. Término municipal: Isona i Conca Dellà Gabet de la Conca Baronia de Rialp.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del

plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 1978.

Lérida, 25 de junio de 1985.-El Ingeniero Jefe, Alfredo Noman Serrano.-3.523-D (54642).

Servicios Territoriales de Industria

TARRAGONA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se someten a información pública las peticiones de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas de finalidad y características que a continuación se señalan:

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», paseo de Gracia, 132, Barcelona.

1. Expediente LAT 5288 y 89: Ampliación red de distribución a 25 KV en los términos municipales de La Pobla de Mafumet y El Morell, con línea mixta trifásica, dos circuitos de 1,294 kilómetros de longitud (0,436 aéreos y 0,858 subterráneos). Conductores de Al-Ac de 43,1 milímetros cuadrados (aéreos) y Al. de 150 milímetros cuadrados (subterráneos). Origen en apoyo T-8 línea a estación transformadora 3.857 y final en estación transformadora 3.857 «Araobra, S. A.». Transformador de 50 KVA a 25/0,38-0,22 KV.

2. Expediente LAT 5449 y 50: Ampliación red de distribución a 25 KV en el término municipal El Vendrell, con línea aérea trifásica, un circuito de 0,110 kilómetros de longitud y conductores de Al-Ac de 43,1 milímetros cuadrados. Origen de apoyo T-455 línea Vendrell I-II y final en punto transformador 4.190 «Paz Robles». Transformador de 50 KVA a 25/0,38-0,22 KV.

3. Expediente LAT 5451 y 52: Ampliación red de distribución a 25 KV en el término municipal de Arbós, con línea aérea trifásica, un circuito de 0,017 kilómetros de longitud y conductores de Al-Ac de 43,1 milímetros cuadrados. Origen en apoyo P-1 línea a estación transformadora 3.453 y final en punto transformador 4.191 «José Pie». Transformador de 50 KVA a 25/0,38-0,22 KV.

4. Expediente LAT 5474 y 75: Ampliación red de distribución a 25 KV en el término municipal de Tarragona (P. Campo Claro), con línea subterránea trifásica, un circuito de 0,538 kilómetros de longitud y conductores de Al. de 150 milímetros cuadrados. Origen en estación transformadora número 3.858 y final en nueva estación transformadora 4.192 «Ayuntamiento». Transformador de 400 KVA a 25/0,38-0,22 KV.

5. Expediente LAT 5476 y 77: Ampliación red de distribución a 25 KV en el término municipal de Calafell, con línea subterránea trifásica, dos circuitos de 0,162 kilómetros de longitud y conductores de Al. de 150 milímetros cuadrados. Origen l/s a estación transformadora 3.488 y final en nueva estación transformadora 4.176 «Salvador Salvatierra». Transformador de 160 KVA a 25/0,38-0,22 KV.

6. Expediente LAT 5493 y 94: Ampliación red de distribución a 25 KV en el término municipal de Vespella de Gaiá, con línea trifásica, un circuito de 1,339 kilómetros de longitud y conductores de Cu de 25 milímetros cuadrados. Origen apoyo P-15 a estación transformadora 3.757 y final en punto transformador 3.758 «Urbanización Vespella». Transformador de 160 KVA a 25/0,38-0,22 KV.

7. Expediente LAT 5502: Variante red de distribución a 25 KV en el término municipal de Tarragona (P. Campo Claro), con línea subterránea trifásica, un circuito de 0,564 kilómetros de longitud y conductores de Al y Cu de 150 y 25 milímetros cuadrados. Origen estación transformadora 3.381 y final en apoyo número 3 línea a estación transformadora 3.051.

8. Expediente LAT 5503: Variante red de distribución a 25 KV en el término municipal de

Tarragona (P. Campo Claro), con línea subterránea trifásica, un circuito de 0,267 kilómetros de longitud y conductores de Al de 150 milímetros cuadrados. Origen apoyo número 3 línea a estación transformadora 3.051 y final en cable subterráneo a estación transformadora 3.858.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en estos Servicios Territoriales de Industria de Tarragona, calle Castellarnau, 14, durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 18 de junio de 1985.—El Ingeniero jefe, Jaime Femenia Signes.—5.034-7 (53087).

GALICIA

Consejería de Industria, Energía y Comercio

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio social en Santiago de Compostela, calle General Pardiñas, 12-14.

Finalidad: Dotar de suministro de energía eléctrica al Edificio «Casablanca», calle La Rosa, número 34, esquina a Ramón Cabanillas, y zonas inmediatas, en Santiago de Compostela.

Características: Línea subterránea de media tensión a 20 KV, conductor de aluminio 3(1 x 150) milímetros cuadrados, de 60 metros, con origen y término en la línea subterránea (expediente 25.287), que enlaza las estaciones transformadoras «Puente Seca» y calle La Rosa, número 21, y que entra y sale en la estación transformadora a construir.

Estación transformadora tipo interior, de 400 KVA (preparada para 1.000 KVA). Relación de transformación 20-10 ± 5 por 100/0,398-0,230 KV. Dotada de celdas de maniobra y protección prefabricadas.

Presupuesto: 3.668.501 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial.

La Coruña, 18 de junio de 1985.—El Delegado provincial.—5.019-2 (53092).

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio social en Santiago de Compostela, calle General Pardiñas, 12-14.

Finalidad: Mejorar el suministro de energía eléctrica en varias zonas de los Ayuntamientos de Boimorto y Mellid.

Características: Línea aérea de media tensión a 15-20 KV de 13.398 metros, en conductor de aluminio-acero «LA-56», de 54,6 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en la conjunción de las líneas Arzúa-Boimil (expediente 50.174/31.443) y Boimil-San Pedro de Mezonzo (expe-

diente 25.852) y con término en la conjunción de las líneas Portodemouros-Rañado-Cazallas (expediente 29.993), Cazallas-Toques (expediente 34.974) y Cazallas-Forte Novo (expediente 7.883). (En los apoyos de línea números 14, 66, 77, 84, 86 y 89 tendrán, respectivamente, sus orígenes las derivaciones que alimentan las estaciones de transformación de Liñeiro, Jubial y Maceda—ambas en el número 66—, Zas de Rey, Garea, Juandoaga y Trasmundi, en funcionamiento.)

Línea de media tensión a igual tensión, de 581 metros, con origen en el apoyo número 11 de la citada antes y con término en la estación transformadora «Campo de Lanza» (expediente 7.441).

Línea de media tensión de 296 metros, con origen en el apoyo número 25 de la primera y término en la estación transformadora «Dormea» (expediente 7.277).

Línea de media tensión de 264 metros, con origen en el apoyo número 43 de la citada en primer término y final en la estación transformadora «Corneda» (expediente 19.910).

Las tres líneas anteriores, en conductor «LA-30», de 31,1 milímetros cuadrados de sección sobre apoyos de hormigón.

Presupuesto: 18.337.988 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial.

La Coruña, 19 de junio de 1985.—El Delegado provincial.—5.018-2 (53091).

ORENSE

Solicitud de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial de Industria de la Junta de Galicia en Orense, hace saber:

Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 4.459. Nombre: «Cadesa-4». Mineral: Sección C. Cuadrículas: 54. Término municipal: Villamartin de Valdeorras. Peticionario: «Cantarras del oroeste, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Orense, 20 de junio de 1985.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro pardo. (56394).

Autorizaciones administrativas de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se someten a información pública las peticiones formuladas por «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», para el establecimiento y declaración en concreto de su utilidad pública de las instalaciones eléctricas de media tensión incluidas en el plan de electrificación rural de Galicia que a continuación se reseñan, en las que se emplearán materiales normalizados de procedencia nacional.

Expediente número 2.654-A.T.

Línea de media tensión a 20 KV, de 946 metros de longitud, aérea, sobre apoyos de hormigón o metálicos, con origen en apoyo sin número de la línea de media tensión «Framia Astureses» y final

en el apoyo número 33 de la línea de media tensión «Sagra-Longoseiros», en el municipio de Carballino.

Presupuesto: 1.912.419 pesetas.

Expediente número 2.655-A.T.

Línea de media tensión a 20 KV, de 141 metros de longitud, aérea, sobre apoyos de hormigón o metálicos, con origen en el apoyo número 135 de la línea de media tensión al centro de transformación «Parafita» y final en el centro de transformación proyectado en Castello-Chao, en el municipio de Chandrexa.

Presupuesto: 355.615 pesetas.

Expediente número 2.656-A.T.

Líneas aéreas a 20 KV, sobre apoyos de hormigón o metálicos, en el municipio de Carballino, con entronque en los siguientes puntos:

Central de Cabanelas y final en la derivación al centro de transformación «O Campo», de 1.780 metros de longitud.

Apoyo número 15 de la línea de media tensión a Cabanelas (derivación al centro de transformación «O Campo»), y final en el centro de transformación «Banga», de 1.130 metros de longitud.

Apoyo número 18 de la línea de media tensión a Cabanelas (derivación al centro de transformación «O Campo»), y final en el centro de transformación «O Campo», de 346 metros de longitud.

Presupuesto total: 6.482.280 pesetas.

Expediente número 2.657-A.T.

Línea de media tensión a 20 KV, aérea, de 1.124 metros, con origen en la línea de media tensión existente hasta el centro de transformación de Acebedo, y final en el centro de transformación proyectado de 25 KVA, en Folgoso (Castro Caldelas).

Presupuesto: 3.500.000 pesetas.

Expediente número 2.658-A.T.

Línea de media tensión a 20 KV, aérea, de 140 metros de longitud, con origen en la línea de media tensión al centro de transformación existente en Castello-Chao-Parafita, y final en el centro de transformación proyectado de 50 KVA, en Castello-Chao.

Redes de baja tensión a 380/220 V, en el sector. Término municipal de Chandrexa.

Presupuesto: 1.521.100 pesetas.

Expediente número 2.659-A.T.

Línea de media tensión a 20 KV, aérea, de 1.042 metros de longitud, con origen en apoyo número 120 de la línea de media tensión «Regueiro-Pontenavea», y final en la subestación de Trives (Puebla de Trives).

Presupuesto: 3.534.004 pesetas.

Expediente número 2.660-A.T.

Línea de media tensión a 20 KV, aérea, de 322 metros de longitud, con origen en la línea de media tensión «Allariz-Celanova», y final en el centro de transformación proyectado de 100 KVA, en Casanova (A Bola).

Redes de baja tensión en Santabaya, Podentes y Pardecetra (1.ª fase), en el municipio de A Bola.

Presupuesto: 5.980.428 pesetas.

Expediente número 2.661-A.T.

Línea de media tensión a 20 KV, aérea, de 310 metros de longitud, con origen en apoyo número 117 de la línea de media tensión «Montederramo-Leboreiro» y final en el centro de transformación proyectado de 25 KVA, en Vigueira de Aboixo (Montederramo).

Redes de baja tensión a 380/220 V (1.ª fase).

Presupuesto: 2.500.000 pesetas.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Delegación Provincial (Curros Enríquez, 1. 4.ª Orense), y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 5 de julio de 1985.—El Delegado provincial, A. Cacharro Pardo.—5.074-2 (53540).

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se someten a información pública las peticiones formuladas por «Unión Eléctrica-Fenososa, Sociedad Anónima», para el establecimiento y declaración en concreto de su utilidad pública, de las instalaciones eléctricas de media tensión incluidas en el Plan de Electrificación Rural de Galicia que a continuación se reseñan, en las que se emplearán materiales normalizados de procedencia nacional:

Expediente número 2.662-AT: Línea aérea a 20 KV, de 40 metros de longitud, con origen en la línea media tensión, al centro transformador en caseta de Cudeiro y final en el centro transformador de 160 KVA, proyectado en Valdorregueiro (Orense).

Redes de baja tensión en Valdorregueiro, Campo de Tiro y Eiroás, (1.ª fase). Orense. Presupuesto: 4.000.000 de pesetas.

Expediente número 2.663-AT: Línea de media tensión aérea a 20 KV, de 908 metros de longitud, con origen en el apoyo n.º 10 de la línea de media tensión a Lerna, y final en el centro transformador de 50 KVA, proyectado en Chandrexa (1.ª fase) del municipio de Parada do Sil. Redes de baja tensión en Forcas y Chandrexa. Presupuesto: 6.033.885 pesetas.

Expediente número 2.664-AT: Línea de media tensión aérea a 20 KV, de 1.753 metros de longitud, con origen en el apoyo número 69 de la línea de media tensión a Sas de Penelas y final en el centro transformador de 50 KVA proyectado en Vilamayor (1.ª fase y 2.ª fase). Redes de baja tensión en el sector (Castro Caldeas). Presupuesto: 10.045.754 pesetas.

Expediente número 2.665-AT: Centro de Transformación aéreo de 100 KVA, 20.000/380-220 V, en Parada de Labiote (Irixo). Presupuesto: 3.795.166 pesetas.

Expediente número 2.666-AT: Línea de media tensión aérea a 20 KV, de 1.143 metros de longitud, con origen en el apoyo número 19 de la línea de media tensión a Albite y final en el centro transformador de 25 KVA, proyectado en Cela (Lovios).

Centro de transformación aéreo de 25 KVA, 20.000/380-220 V, en Delas (Lovios) y acometida aérea de 224 metros con origen en el apoyo n.º 6 de la línea de media tensión a Gustamao (Lovios).

Centro de transformación aéreo de 50 KVA, 20.000/380-220 V, en Puxedo (Lovios) y acometida de 94 metros aérea con origen en el apoyo n.º 8 de la línea de media tensión a centro transformador de Albite. Presupuesto: 12.939.022 pesetas.

Expediente número 2.667-AT: Línea de media tensión aérea a 20 KV, de 2.377 metros de longitud con origen en el apoyo n.º 119 de la línea de media tensión «San Facundo-Carballiño» y final en apoyo s/n de la línea de media tensión a Piterra.

Línea aérea a 20 KV, de 58 metros de longitud, con origen en el apoyo n.º 9 de la línea de media tensión proyectada a Seoane-Pol, y final en el centro transformador proyectado en A Granxa.

Redes de baja tensión a 380/220 V, en San Facundo y Pol (1.ª fase) en los municipios de Carballiño y San Cristóbal de Cea. Presupuesto: 5.344.166 pesetas.

Expediente número 2.668-AT: Acometida de media tensión subterránea, a 20 KV, de 17 metros de longitud con origen en la línea de media tensión subterránea al centro transformador «Oficina» y final en el centro transformador de 400 KVA, proyectado en calle General Franco (El Barco de Valdeorras). Presupuesto: 3.713.642 pesetas.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en

esta Delegación Provincial (Curros Enriquez, número 1-4.º Orense), y formularse a los mismos las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 11 de julio de 1985.—El Delegado Provincial, A. Cacharro Pardo.—5.158-2 (54915).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se someten a información pública las peticiones formuladas por «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», para el establecimiento y declaración en concreto de su utilidad pública de las instalaciones eléctricas de media tensión incluidas en el Plan de Electrificación Rural de Galicia que a continuación se reseñan, en las que se emplearán materiales normalizados de procedencia nacional:

Expediente número 2.677-AT: Línea de media tensión aérea a 20 KV, de 250 metros de longitud con origen en la línea de media tensión de 15 KV «Barco-1», y final en el CT proyectado de 250 KVA, 20.000/380-220 V, en Viloria (El Barco de Valdeorras). Redes de baja tensión a 380/220 V en Viloria. Presupuesto: 9.212.280 pesetas.

Expediente número 2.678-AT: Línea de media tensión aérea, 20 KV, de 985 metros de longitud, en conductor LA-110 y apoyos de hormigón, con origen en el apoyo número 8 de la línea de media tensión procedente de Castelo, y final en el apoyo número 17 de la línea de media tensión existente con Pigeon 99.16, que va a Barro (Castro de Miño). Presupuesto: 3.339.635 pesetas.

Expediente número 2.679-AT: Línea de media tensión aérea, a 20 KV, de 400 metros de longitud, con origen en el apoyo número 61 de la línea de media tensión Montes-Medeiros, y final en el CT proyectado de 250 KVA, 20.000/380-220 V, en Medeiros (Monterrey). Presupuesto: 13.651.518 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de las instalaciones en esta Delegación Provincial (Curros Enriquez, 1.ª, cuarta, Orense) y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 22 de julio de 1985.—El Delegado provincial, A. Cacharro Pardo.—5.190-2 (55464).

ANDALUCIA

Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y

declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Escudo del Carmen, número 31, Granada.

c) Línea eléctrica:

Origen: Línea subterránea «Fuente de Piedra-Velilla».

Final: Centro de transformación.

Términos municipales afectados: Almuñécar.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 2x0,02.

Tensión de servicio: 20/5 KV.

Conductores: Aluminio 1x150 milímetros cuadrados, aislamiento seco 12/20 KV.

Potencia a transportar: 630 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Edificio «Carmen», en paseo Velilla.

Tipo: Interior.

Potencia: 630 KVA.

Relación de transformación: 20/5 KV \pm 5 por 100, 3x398x230 V.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 3.380.064 pesetas.

g) Finalidad: Dotar de energía eléctrica a edificio «Carmen».

h) Referencia: 3.654/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Granada, Dr. Guirao Gea, s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Granada, 9 de julio de 1985.—El Delegado provincial, Juan José Nieves Aranda.—(59051).

Servicios Territoriales

Se declaran francos y registrables todos los terrenos comprendidos en los derechos mineros, que figuraban relacionados en el «Boletín Oficial del Estado» que se cita, excepto los comprendidos en la solicitud admitida a trámite que con nueva denominación se detalla, con expresión del nombre y número: «Molinillo», número 30.078

El Servicio Territorial de la Consejería de Economía e Industria en Granada, hace saber que, como consecuencia del resultado del concurso celebrado en este Servicio Territorial, el día 23 de abril de 1985 (publicada la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» número 45, de 21 de febrero de 1985), se declaran francos y registrables todos los terrenos comprendidos en los derechos mineros que figuraban relacionados en el citado «Boletín Oficial del Estado», excepto los comprendidos en la solicitud admitida a trámite que con nueva denominación se detalla, con expresión del nombre y número.

Permiso de investigación «Molinillo», número 30.078.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, declarando francos y registrables el terreno citado en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de febrero de 1985, admitiéndose nuevas solicitudes a partir de los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Granada, 14 de junio de 1985.—El Jefe del Servicio Territorial, Rufino de la Rosa Rojas. (56381).